

DECRETO N° **3643**

TEMUCO, **01 OCT. 2019**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4172 de fecha 28 de diciembre del 2018 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del Plan de acción, que contiene el Plan Comunal de Seguridad Pública, orientadas a fortalecer el rol de las organizaciones en materia de prevención de delitos y el compromiso del Municipio de acompañar y asesorar la gestión de Juntas de vecinos, comités de Seguridad Ciudadana, en beneficio de los vecinos y vecinas de la comuna de Temuco.

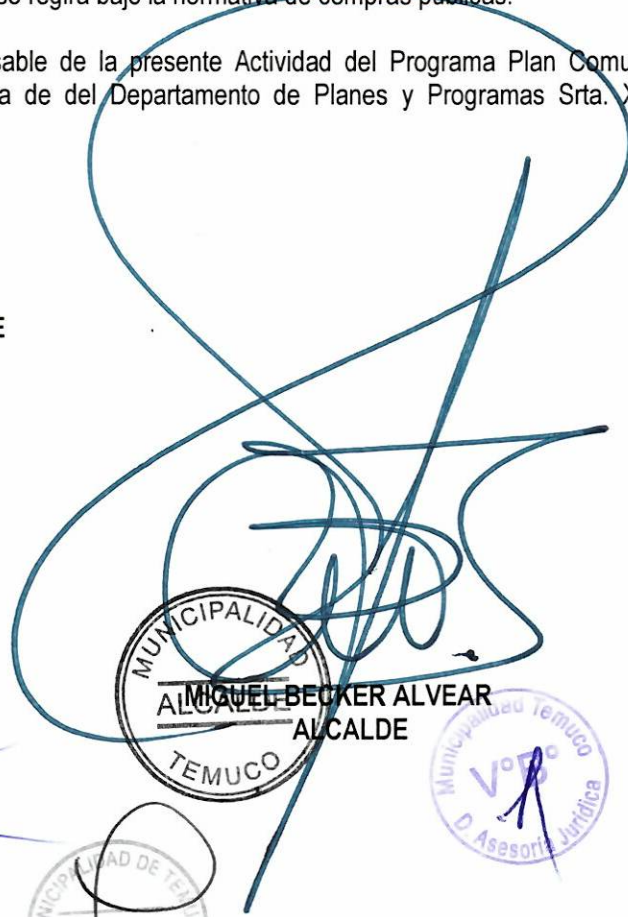
DECRETO:

Nombre de la Actividad	2° Encuentro Comunal de Juntas de Vigilancia Rural , capacitación y evaluación en materia de Seguridad.
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Juntas de Vigilancia Rural de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Facilitar instancias de aprendizajes y retroalimentación, que contribuyan a los dirigentes de las Juntas de Vigilancia Rural, que tiene por objetivo Implementar la política comunal de seguridad ciudadana contribuyendo a la articulación y fortalecimiento de organizaciones e instituciones en su rol preventivo del delito, con un enfoque intercultural.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar estrategias que permitan fortalecer el empoderamiento y liderazgo de los dirigentes sociales rurales , a través de una labor educativa y motivacional; herramientas necesarias y orientadas en el fortalecimiento de competencia, y a su vez dar a conocer a través de las distintas instituciones públicas el rol preventivo en materia de Seguridad..
Cobertura Estimada	72 Dirigentes de las Juntas de Vigilancia Rural, Expositores, profesionales y equipo Municipal de trabajo.
	\$1.050.000 Otros Servicios Generales
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia actividad.
Fecha de la ejecución	Sábado 19 de octubre de 2019, a partir de las 9:00 hrs, a las 16:00 hrs, la actividad

se desarrollara en dependencias de Museo Ferroviario ubicado en calle Barros Arana N°, Coffe, y Centro Comunitario Santa Rosa, almuerzo , ubicado en Quitratue N°595.

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada: "**2°Encuentro Comunal de Juntas de Vigilancia Rural, capacitación y evaluación en materia de Seguridad.**" la que se realizara de la siguiente manera.
2. **\$1.050.000** Ítem otros Servicios generales 22.08.999.009 C.C 12.10.01.
3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Publica a la Encargada de del Departamento de Planes y Programas Srta. Ximena Cabrera Seguel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco
Voto
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/ RFP

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes